



B A N D O

EL ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAZA HACE SABER

Que ante la situación que estamos atravesando en la que las medidas de salud e higiene deben de ser cumplidas por el bien particular y general y debido a las condiciones climáticas sucedidas que favorecen el crecimiento de hierbas y matorrales, he de comunicar a la población que:

Los propietarios de solares que se encuentren sucios y/o con vegetación tienen la obligación de proceder a su limpieza de forma inmediata, tal y como se establece en la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE LA LIMPIEZA Y VALLADO DE SOLARES Y TERRENOS. Aquellos solares que permanezcan sucios serán objeto de incoación de expediente sancionador y la imposición de sanciones desde 750 € tal y como establece la citada ordenanza.

En Baza, a 8 de mayo de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Pedro Fernández Peñalver

Plaza Mayor 4. BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650

www.ayuntamientodebaza.es

Firma 1 de 1
Pedro Fernández Peñalver
08/05/2020 ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación d02f2c6bacc94bdcae6e930b5baf1bea001

Url de validación <https://sede.ayuntamientodebaza.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

